

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE

Agenda Cultural Salas Abiertas 2025

El presente documento tiene por objeto regular el uso del espacio físico de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicada en la Carrera 19 No. 36-20 de Bucaramanga, para la exposición de obras de arte por parte de expositores en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento Empresarial RutaF, Agenda Cultural Salas Abiertas 2025, los cuales en todo momento deberán ceñirse a lo aquí establecido. El espacio físico definido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, está destinado a las exposiciones de Artes plásticas, visuales y audiovisuales en sus diversas manifestaciones.

1. Solicitud del espacio.

1.1. Los solicitantes expositores deberán presentar su solicitud debidamente diligenciada en el formato que estipule la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

1.2. La solicitud deberá acompañarse de los siguientes requisitos: a) Currículo profesional y carta de presentación. b) Muestras de las obras a exponer (un formato PDF con mínimo 6 imágenes).

1.3. Un mismo artista podrá volver exponer nuevamente en la sala después de transcurrido un período de dos años, excepto quienes se presenten como parte de exposición colectiva.

2. Admisión de solicitudes

2.1. La fecha de la convocatoria será del 20 de diciembre al 31 de enero 2025, la Cámara de Comercio de Bucaramanga seleccionará y asignará los artistas que expondrán en el Evento Salas Abiertas – Visitarte 2025 y en la continuidad de Estrategia de Fortalecimiento Empresarial con expositores para su Agenda Cultural a lo largo del año 2025. No obstante, la Cámara de Comercio de Bucaramanga tiene absoluta autonomía para realizar ajustes a la programación en cualquier momento.

2.2. Para la admisión, se tendrá en cuenta la calidad de la obra, originalidad de la misma y los datos solicitados por la entidad.

2.3. Con el fin de no alterar el buen orden de la programación prevista, el artista que reciba confirmación de la aceptación de su propuesta, deberá confirmar dentro de los 5 días hábiles siguientes y de manera escrita, la aceptación de la misma mediante un ACTA DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EXPOSICIÓN PROYECTO SALAS ABIERTAS 2025

2.4. El artista deberá aclarar, cuales obras de la muestra han sido expuestas en galerías de la ciudad y la fecha de realización de la exposición.

2.5. Se concertará una reunión con el artista o su representante, con el fin de ultimar el cronograma de la exposición, información y textos requeridos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE

Agenda Cultural Salas Abiertas 2025

2.6. Aún en caso de ser admitida la solicitud del artista, la Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de retirar de la muestra, aquellas obras que a su juicio no puedan ser expuestas, dicha facultad no precisará de la autorización previa del expositor, ni de ninguna clase de explicación o argumentación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

2.7. El artista o su representante deberán realizar una visita a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el objetivo de observar el espacio disponible para la exposición y allí determinar la cantidad de obras a exponer.

3. Transporte

3.1. El traslado de las obras al lugar de la exposición, es responsabilidad exclusiva del artista.

3.2. De producirse cualquier clase de deterioro, daño o pérdida de alguna pieza o parte de cualquier obra, así como de algún equipo adicional en el traslado, el montaje, durante la exposición y en el desmontaje, la Cámara de Comercio de Bucaramanga quedará exonerada de cualquier tipo de responsabilidad al respecto.

3.3. El artista deberá informar por escrito a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la fecha y hora del traslado de las obras a exponer, con el fin de tener adecuado el espacio asignado al artista para su montaje. El artista no podrá realizar el traslado de las obras al lugar destinado para la exposición, sin contar con la autorización previa de la Cámara de Comercio de Bucaramanga para realizar el correspondiente traslado de las obras.

4. Montaje

4.1. El montaje de la exposición estará única y exclusivamente a cargo del artista y del personal que este determine, este personal deberá contar con las debidas afiliaciones al Sistema General de Salud y Riesgos Profesionales, así como los cursos y equipos de protección personal que se requieran.

4.2. Una vez terminado el montaje se firmará un ACTA DE RECIBO Y CURADURÍA DE LA OBRA A EXPONER, mediante la cual se detalle el estado general de la obra de la exposición. La Cámara de Comercio de Bucaramanga determinará el funcionario encargado de realizar dicha actividad.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE

Agenda Cultural Salas Abiertas 2025

4.3. La muestra deberá presentarse con un formato adecuado para ser expuesta (marcos, vidrios, pedestales, etc.), de manera que se garantice la debida protección de las obras a cualquier agente externo.

4.4. Cada pieza u obra deberá venir con su ficha técnica (nombre autor, título de la obra, dimensiones, técnica utilizada, año), esta información será expuesta junto a la obra para información del público asistente.

4.5. La exposición deberá ajustarse a los sistemas de montaje del espacio dispuesto por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, no serán admitidas obras que adhieran o intervengan directamente sobre la estabilidad de los muros y techos o la integridad de los sistemas de apoyo con que cuenta el espacio físico. De ser necesarios elementos especiales para el montaje (ganchos, anclajes, tensores, etc) se deberá informar al momento de la entrega de las obras, y de autorizarse por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el artista suministrará lo que sea necesario para el óptimo montaje.

4.6. Una vez realizado el montaje e inaugurada la exposición, el artista no añadirá ni retirará ninguna obra a la muestra hasta terminado el tiempo de la exposición.

5. Catálogos y Publicidad

5.1. De los insumos: El título de la exposición, texto curatorial (máximo de 250 caracteres), biografía corta del artista y las fotografías deberán ser entregados de manera digital en la fecha que se concrete en el cronograma de la exposición. Las fotografías que se suministren para catálogo y piezas publicitarias, tanto de las obras como la del artista; deberán contar con resolución y calidad óptima para impresión, esta se validará al momento de la entrega.

5.2. La Cámara de Comercio de Bucaramanga se encargará del diseño e impresión de los catálogos, invitaciones, textos de sala, y demás material requerido para la exposición, apegándose a la normatividad vigente de la institución

5.3. La convocatoria de personas para el evento inaugural, se realizará por los medios disponibles de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Se contará con el apoyo en la respectiva difusión del evento inaugural y exposición por parte del artista.

6.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga contempla dentro de su estrategia Cultural y de Comunicaciones, la creación y formación de audiencias, así como la mediación cultural. Por lo tanto:

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE

Agenda Cultural Salas Abiertas 2025

6.1. De contar con una visita programada en el tiempo de la exposición, se solicitará al artista o a su representante, acompañar a las instituciones educativas u otro grupo de visitantes y realizar visitas guiadas de modo explicativo sobre la exposición. Dichas visitas se programarán mediante cronograma y serán concertadas previamente con el artista o su representante.

6.2. El artista o su representante se compromete a facilitar toda la información necesaria sobre la exposición, en el caso de ser requerida por el personal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Esto con el fin de fortalecer la mediación del trabajo del artista a todo el público que visite la exposición.

7. Sobre la Inauguración

7.1. La Cámara de Comercio de Bucaramanga, organizará una ceremonia de inauguración para cada exposición, en ella se darán unas palabras de bienvenida al artista, quien tendrá la ocasión de comentar su obra. No se permitirán actos que alteren el orden público. No se permitirá ninguna acción que deteriore o atente contra las instalaciones de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, o el desarrollo de las actividades propias de la misma, de ocurrir dicha situación, la entidad tomará las medidas que considere necesarias para preservar el buen uso del espacio.

8. Fechas y horarios de exhibición: La exhibición del artista será a partir de la fecha de apertura de Exposición o Evento CCB y cierre será de lunes a viernes de 8:00am a 12:00 am y de 1:00 pm a 6:00 pm

9. Desmontaje

9.1. El artista o su representante junto al personal que estos determinen, deberá realizar el desmontaje de las obras el día acordado. La Cámara de Comercio de Bucaramanga no cuenta con servicio de almacenamiento para obras de arte, por lo cual, no se hace responsable por posibles daños, pérdida o deterioro de las obras que se ocasionen después de la fecha establecida para el retiro de las mismas.

Información importante. El objetivo proyectado de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con el espacio que brinda para la exhibición es de carácter social y no comercial. Ni el personal que integra el equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ni la entidad, recibe ningún tipo de comisión por venta de las obras que se exponen en sus instalaciones. Será necesario que el autor proporcione a la Cámara de Comercio de Bucaramanga sus datos personales y los de su representante para que las personas interesadas en comprar sus obras puedan

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE
Agenda Cultural Salas Abiertas 2025

contactarlos directamente. En caso de venta de obras, el expositor se compromete a entregar la obra adquirida a su comprador hasta que sea retirada de la exposición.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE
Agenda Cultural Salas Abiertas 2025

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXPOSICIÓN

Nombres y apellidos: _____

Razón Social: _____

Nit: _____ Número de cédula: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono de contacto: _____

Dirección de domicilio: _____

Ciudad: _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE
Agenda Cultural Salas Abiertas 2025

Descripción de la exposición:

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE
Agenda Cultural Salas Abiertas 2025

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

La **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, identificada con NIT 890.200.110-1, actuará como responsable del tratamiento de sus datos, quien requiere la autorización de sus datos personales que se recaudarán en el presente formulario para el tratamiento de los mismos, con la finalidad de 1) Adelantar el proceso de postulación en la exposición de obras de arte del programa/evento XXX. 2) Contactarlo en caso de requerir información adicional relacionada con la exposición de obras de arte del programa/evento XXX. 3) Informar sobre los eventos organizados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, relacionados con sus funciones, servicios, productos y programas de formación académica que ofrece. 4) Solicitarle que evalúe la calidad de los servicios. 5) Compartir sus datos a terceros, con los cuales la Cámara de Comercio de Bucaramanga tenga alianzas o acuerdos, para el desarrollo de sus funciones camerales (artículo 86 C.Co, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015). Nuestra Política de Tratamiento de Información Personal puede ser consultada en nuestra página web www.camaradirecta.com y sus derechos como titular (acceso, actualización, supresión, rectificación y cancelación o revocatoria de la autorización) de datos personales podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales: correo electrónico protecciondatospersonales@camaradirecta.com, dirección física Carrera 19 # 36-20, Piso 2, en la ciudad de Bucaramanga, en la línea de teléfono (607) 6527000 o en el sistema PQRS en la página web www.camaradirecta.com. Leído lo anterior, autorizo a la Cámara de Comercio de Bucaramanga el tratamiento de los datos personales. Así mismo declaro que soy el titular de la información reportada la cual he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Si, Autorizo(☐) No, Autorizo (☐)

El artista con la firma del presente documento, acepta los presentes términos y condiciones de uso, al igual que cualquier modificación o actualización de los mismos.

Atentamente,

Nombre:

C.C.